ORDENANZA Nro. 2.097

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA

- ARTICULO 1ro.- Facultase al Departamento Ejecutivo por el area que corresponda a efectuar las tareas de desmalezamiento, bacheos y reasfaltado en Avenida Leandro N. Alem en toda su extension; desde su comienzo en calle 8 de Diciembre y Avenida Leandro N. Alem (terminacion Lamadrid) hasta su final en Avenida Angel Vicente Peñaloza y Vias del F.F.C.C. Gral. Belgrano (comienzo Avenida Almandos Almonacid del Sector Norte del Barrio de Vargas de nuestra ciudad capital).
- ARTICULO 2do.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente disposicion se imputara al Plan de Obras vigentes.
- ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archivese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los tres dias del mes de Junio de mil novecientos noventa y dos.-

Firmado: ANTONIO JOSE TURBAY -Presidente-GLADYS A. CACERES -Prosecretaria Deliberativa-

a.d.